



Informe de seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ en el tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) del Año 2023, para el cumplimiento al plan de acción de la Oficina Asesora de Control Interno, Artículo 2.8.4.8.2 del decreto 1068 de 2015, Decreto Presidencial 444 de 2023.

Tabla de Contenido

Introducción.

Objetivo.

Alcance.

1. Administración Planta de Personal.

2. Viáticos y Gastos de Viaje.

3. Consumo Servicios Públicos.

3.1 Consumo de Energía.

3.2 Líneas Fijas.

3.3 Líneas Móviles.

3.4 Consumo Acueducto y Alcantarillado.

4. Gastos generales.

4.1 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina.

4.2 Consumo Combustible.

5. CONCLUSIONES.

INTRODUCCIÓN.

La Oficina Asesora de Control Interno en concordancia con la ley 87 de 1993, que en su artículo primero define el Sistema de Control Interno como *"el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos."* y el Artículo 2.2.21.3.7 del Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, donde se establecieron los componentes del sistema de Control Interno y se incluyó la evaluación independiente, donde se define como *"(...) el complemento fundamental de la planeación, consistente en la verificación y seguimiento a la gestión dándole dinamismo al proceso planificador y facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos (...)"*

Además, se determinó entre los responsables a la Oficina de Control Interno y se expuso que esta *"(...) debe evaluar el sistema de Control Interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentar informes a la dirección y al Comité Institucional de coordinación de Control Interno de la Entidad, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema..."*

Por su parte, el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, derogó el Decreto 943 de 2014 por el cual se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno y en su Capítulo 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el Título 23 Articulación del Sistema de Gestión, estableció la vinculación del sistema de gestión con el sistema de Control Interno.

Siendo así, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través de las herramientas previstas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, y el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5to de la Ley 87 de 1993.

En concordancia con lo anterior, el sistema de Control Interno se integra mediante el Modelo Estándar de Control Interno MECI, como la séptima dimensión de MIPG. En desarrollo de esta dimensión, se encuentra la ejecución de actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad, actividades que se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Asimismo, a través del Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* en su Artículo 17. Modifíquese el artículo 2.2.2.1.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: *"ARTÍCULO 2.2.2.1.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control."* determinando que uno de los roles de esta Oficina Asesora es la ejecución de actividades de evaluación y seguimiento.

En desarrollo de lo expuesto anteriormente, la Oficina Asesora de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Quindío elaboró, con base en las necesidades de evaluación y seguimiento previstas para la Corporación, el Programa Anual de Auditoría basada en riesgos, según herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en sesión fue presentada y aprobada ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la vigencia 2023.

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, la Oficina Asesora de Control Interno presenta el informe corresponde al seguimiento realizado por el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, a los gastos generales ejecutados por la administración, En el periodo comprendido de Julio, Agosto, Septiembre (Tercer Trimestre de la vigencia 2023), Verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto presidencial 444 de 2023, y a las disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

Objetivo.

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y Austeridad en el Gasto Público, para el Tercer trimestre de la vigencia 2023, comparado con el Tercer Trimestre de la vigencia 2022, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto presidencial 444 de 2023, y a las disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

Alcance.

El informe se elaborará con base en los datos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera, con relación a: Administración de Personal, Servicios Públicos, Gastos Generales (Ejecución Presupuestal) del trimestre Julio, Agosto, Septiembre de la vigencia 2023.

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2023.

1- PLANTA DE PERSONAL

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la corporación autónoma regional del Quindío CRQ:

Director (periodo fijo) = 1

Libre nombramiento = 12

Profesionales = 48

Técnicos = 22

Asistencial = 19

Vacantes = 11

Planta Total =113

Planta

De otra parte y con el fin de analizar los gastos más representativos en el ítem "Gastos de personal", seguidamente se detallan las variaciones del Tercer trimestre

(Julio, Agosto, Septiembre) de 2023, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2022.

III Trimestre 2023 vs III Trimestre de 2022				
Concepto	III trimestre 2023	III trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldo de personal	\$1.217.335.908	\$1.114.819.416	\$-102.516.492	-0.09%
Prima técnica	\$ 27.635.184	\$ 24.110.268	\$-3.524.916	-0.14%
Otros	109.892.800	\$308.676.446	\$198.783.646	0.64 %
Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	\$ 18.241.014	\$ 14.131.575	\$4.109.439	0.29%
TOTAL	\$1.373.104.906	\$1.461.737.705	\$-88.632.799	-0.06%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales – III Trimestre 2023

Del cuadro anterior, Gastos de personal se observa que hubo una variación relativa del (0.06 %) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2023, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2022. y un **Disminución** de variación absoluta de \$ -88.632.799,00., Debido a la aplicación de Políticas de Austeridad del Gasto en la entidad.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

III trimestre 2023 vs III trimestre de 2022				
Concepto	III trimestre 2023	III trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Viáticos y gastos de viaje al interior y exterior	\$ 31.473.605	\$ 24.726.671	\$ 6.746.934	0.27%

Fuente: ejecuciones presupuestales –III trimestre 2023

En viáticos y gastos de viaje, hubo una variación relativa del (0.27%) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2023, comparado con el Tercer trimestre

(Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2022. Y un **Aumento** de variación absoluta de \$6.746.934,00 Aumento que se exterioriza en este informe, debido a que existen compromisos pendientes los fueron adquiridos en el primer semestre de la vigencia 2023, donde hubo un incremento en las comisiones de la Dirección, y las Subdirecciones de Regulación y Control y Subdirección de Gestión Ambiental.

2- SERVICIOS PÚBLICOS

Concepto	III Trimestre 2023	III Trimestre 2022	Variación absoluta	Variación relativa
Energía	\$ 33.985.907	\$ 31.414.677	\$2.571.230	0.08 %
Telefonía Fija – alquiler de equipos wifi e internet	\$ 27.058.746	\$ 25.616.457	\$ 1.442.289	0.05%
Telefonía Móvil	\$ 2.740.796	\$ 3.495.715	\$-754.919,00	-0.21%
Acueducto y Alcantarillado	\$ 5.774.209	\$ 5.283.030	\$ 491.179,00	0.09%

Fuente: Matriz Almacén III Trimestre 2023

3.1 Energía: En la Energía hubo una variación relativa del (0.08%) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2023, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2022. Y un **Aumento** de variación absoluta de \$2.571.230,00, Debido a que en este trimestre se reportaron dos facturas de los predios centro de la guadua 1 y 2, es importante tener en cuenta que la información recopilada para presentar este informe está al 100% se resalta que el valor del KW ha aumentado en todos los predios por consiguiente el valor total en comparación con Trimestres anteriores aumenta considerablemente. Además La Corporación Autónoma Regional del Quindío, tienen a cargo 10 facturas de energía diferentes que corresponden a:

- ✓ Calle 19 N:19 55 Sede Administrativa - 104465
- ✓ Finca El Jardín – 126482.
- ✓ Finca La Popa – 121007.
- ✓ Finca La Sierra – 126309.
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.1- NIU -12 – 127532.
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.2- NIU -12 – 127531.
- ✓ Localidad Viena – 262807.
- ✓ Localidad Reten La Playa – 124256.
- ✓ SAS Parque Ecológico – 140855.
- ✓ Vereda Navarco – 115790.

3.2 Telefonía Fija-Alquiler de equipos- wifi e internet: hubo una variación relativa del (0.05%) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2023, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2022.

y un **Aumento** de variación absoluta de \$1.442.289,00. Es de anotar que Para la vigencia 2023, la CRQ, no contaba con algunos servicios nuevos de telefonía, como son el aumento de 100 MB a 200 MB, En fibra óptica mejorando la velocidad y la cobertura para la entidad, se adquiere una planta telefónica, también se realizó la reposición de 10 equipos celulares Xiaomi Redmi 9A 32 GB, los cuales fueron entregados a cada subdirección; de la misma forma se adquirió el servicio de telefonía móvil (tres líneas) para las estaciones hidrometeorológicas con el operador Claro, con el objeto de obtener información en tiempo real de los datos generados por las estaciones, además los incrementos también obedecen a los cambios de tarifas en la vigencia 2023.

3.3 Telefonía Móvil: En la telefonía celular hubo una variación relativa del (-0.21%) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2023, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2022. y una **Disminución** de variación absoluta de \$-754.919,00 reducción que se viene presentando en los trimestres siguientes se debe a que en el primer trimestre se cancelaron 3 líneas telefónicas correspondientes a los números, 3153506451-3173676706-3173676716.

3.4 Acueducto y Alcantarillado: En el consumo de agua hubo una variación relativa del (0.09%) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2023, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2022. Y un **Aumento** de variación absoluta de \$491.179,00, esta diferencia obedece principalmente a un aumento en el valor a pagar en la sede administrativa, debido a que el medidor se encuentra en estado frenado.

En cuanto al estado del medidor de la sede administrativa, se están haciendo las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo medidor.

Con respecto a acueducto la corporación autónoma regional del Quindío, tiene a cargo 5 facturas correspondientes a:

- ✓ Calle 19 N 19 55 Sede Administrativa
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.1
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.2
- ✓ parque ecológico N°3020
- ✓ Parque Ecológico N°2850

3- GASTOS GENERALES

4.1- Papelería.

III Trimestre 2023		vs	III Trimestre de 2022		
Concepto	III trimestre 2023		III trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Papelería, Impresos, Suscripciones, Publicaciones artículos relacionados, Pasta, productos de papel.	\$ 17.917.240,00		\$ 397.019	\$17.520.221	44%

Fuente: matriz almacén – III Trimestre 2023

En el consumo de Papelería hubo una variación relativa (44%) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2023, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2022. Y un **Aumento** de variación absoluta de \$17.520.221,00, se analiza específicamente el consumo de resmas tamaño oficio y tamaño carta, bienes que se requieren de forma recurrente en el desarrollo de las actividades de la entidad. Se evidencia un aumento significativo del 195% en la cantidad de resmas requeridas; el incremento se da porque algunas oficinas en el trimestre anterior no solicitaron, en este tercer trimestre aumento por temas de contraloría; evidencia que fue entregada en físico.

También se puede destacar que para el tercer trimestre de la vigencia 2023, se da inició a la mayoría de los procesos contractuales de grandes obras con el aumento del consumo de papel (resma carta/oficio). Con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2022, En que nos encontrábamos en pandemia y con la aplicación del uso restrictivo de toda la normatividad expedida para el COVID-19.

4.2- Consumo combustible y Lubricantes.

III Trimestre 2023 vs III Trimestre de 2022				
Concepto	III Trimestre 2023	III Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Combustible	\$ 12.504.799	\$ 15.244.661	\$-2.739.862	-0.17%

Fuente: Matriz Almacén - III Trimestre 2023

El parque automotor de la corporación autónoma regional del Quindío CRQ, lo comprenden diez (10) vehículos: que se encuentran distribuidos en cuatro motos (4) Activas identificadas con placas (HLN38E-HLN88E-HLN89E-HLN37E) y seis carros (6) Activos con placas (OKX425- OKX426- OKX427- OKX342-OCH794-OCH795) y

dos(2) inactivos con placas (OKX324-OKX341) los que se encuentran asignados a la Dirección General, Subdirecciones, y jefes de oficina; los que son utilizados para cubrir la misionalidad institucional. En cuanto al consumo de Combustible para la operación del parque automotor de la entidad, se presentó una variación relativa del (-0.17%) del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2023, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2022. y un **DISMINUCION** en la variación Absoluta de \$ -2.739.862,00 , debido a que en este período el vehículo con placa OKX342 estuvo fuera de servicio, está a la espera si ese vehículo se va dar de baja por mal estado o si de lo contrario lo reparan, También los vehículos de placas OKX425 Y OKX426 estan paradas por mantenimiento.

4- CONCLUSIONES:

Del análisis comparativo realizado entre del Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de 2023, comparado con el Tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2022. Se pudo evidenciar:

1- Las **Disminuciones** que se exteriorizan en los ítems de (Telefonía móvil, y Combustible) del presente informe, Es debido a las medidas y campañas realizadas en la entidad en la aplicación de las normas en lo que se refiere a Austeridad del Gasto.

2- Así mismo, esta subdirección deberá seguir expidiendo comunicados y circulares internas, realizar campañas y efectuar acciones con el fin de seguir dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y a la Directiva presidencial 444 de 2023 donde se enmarcan nuevas directrices frente a la Austeridad del Gasto en entidades del estado.

Anexo: Ejecución Presupuestal del tercer trimestre Julio, Agosto y Septiembre de 2023, informe austeridad del gasto presentado por el área de almacén.

HENRY CELIS GARCIA
Contratista OACI

Proyectó: Henry Celis García – Contratista

Elaboró: Henry Celis García – Contratista

Aprobó: Gladys Aristizabal Castro- Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: Informe Austeridad del Gasto en forma Digital.

Copia: Andrés Alberto Campuzano Castro - Subdirector administrativo y financiero